



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA**

**ACUERDO No.27
1 de octubre de 2015**

Por medio del cual se crea la agencia de innovación y emprendimiento UNAUCLA.

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,**

CONSIDERANDO:

Primero: Que es necesario articular a la Universidad con el ecosistema de emprendimiento de la ciudad de Medellín para acompañarla en su estrategia al respecto.

Segundo: Que es necesario estimular los proyectos que tempranamente proponga la comunidad universitaria en emprendimiento e innovación.

Tercero: Que la innovación es un valor explícitamente pregonado por UNAUCLA.

Cuarto: Que la innovación es aspecto clave para impulsar el desarrollo tecnológico, social y económico.

Quinto: Que la innovación y el emprendimiento deben ser transversales a todos los procesos de la Universidad por la misión misma que ella tiene.

ACUERDA:

Art.1º: Crear la agencia de innovación y emprendimiento que inicialmente dependerá de la Rectoría.

Art.2º: El funcionamiento de esta agencia puede ser mediante tercerización a criterio del Rector.

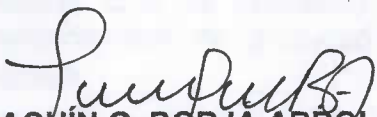
Art.3º: La Dirección de planeación hará el diseño de las responsabilidades, perfiles y funciones de esta nueva agencia, los cuales presentará para su aprobación al Consejo Superior.

Art.4º: Se autoriza al Rector para hacer los traslados presupuestales que requiera la implementación de esta agencia, una vez el Consejo Superior haya aprobado el proyecto que presente la dirección de Planeación



Art.5°: Esta nueva dependencia se tendrá en cuenta en la construcción de la nueva carta organizacional y del nuevo manual de funciones de UNAULA.

COMUNÍQUESE.


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General